

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Términos de referencia:

‘Servicios de mediación pedagógica de metodología de acompañamiento psicosocial Club de Bienestar para ser implementada con niños/niñas y adolescentes’

Tipo de Contrato	Proveedor de servicios
Fecha de inicio estimada	A la brevedad posible
Duración de contrato	5 meses
Clausura de la convocatoria	lunes 13 de mayo 2024

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. La OIM está consagrada a promover la migración humana y ordenada para beneficio de todos. En ese quehacer ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes.

I. ANTECEDENTES:

La OIM a través del programa Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica (IRM por sus siglas en inglés) financiado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) el cual contribuye a una migración segura, ordenada y regular en Centroamérica para abordar las brechas en aspectos fundamentales sobre las necesidades de las personas migrantes para una reintegración e integración sostenible.

En El Salvador, Guatemala y Honduras, el programa centra sus esfuerzos en la reintegración de las personas migrantes retornadas, especialmente a quienes regresan de forma forzada, atendiendo la dimensión psicosocial, económica y social desde un abordaje individual, comunitario y estructural, esto mediante diferentes acciones estratégicas.

Desde la dimensión psicosocial de la reintegración se busca contribuir al bienestar psicológico, así como fortalecer recursos personales que les permiten integrarse de una manera adecuada al ámbito social o económico. Para responder a este trabajo integrado, se diseñó una metodología de acompañamiento psicosocial Club de Bienestar la cual tiene por objetivo facilitar procesos de acompañamiento psicosocial basados en la comunidad para promover la identificación de recursos de afrontamiento que contribuyan a la reintegración sostenible de las personas migrantes. Esta metodología contempla la modalidad extensa con una duración de doce horas, y la modalidad abreviada con una duración de seis horas.

Se ha identificado como una de las necesidades a nivel local la importancia de trabajar en los recursos de afrontamiento y desarrollo personal en las personas en las comunidades, a su vez la incorporación en cada una de las iniciativas el enfoque sistémico es esencial. Desde esta perspectiva y recurriendo a las necesidades en lo local se hace necesario contar con herramientas de trabajo adaptadas específicamente para niños/as y adolescentes, por lo que desarrollar una mediación de la metodología de acompañamiento psicosocial Club de bienestar será de gran utilidad, para que pueda ser implementada, ya sea por personal técnico de OIM, contrapartes o socios.

Naturaleza de los servicios:

Se requiere la contratación de un proveedor de servicios que elabore una mediación pedagógica de un documento de metodología de acompañamiento psicosocial, originalmente dirigido a personas a partir de los 16 años, sin embargo, esta mediación pedagógica, se realiza con el objetivo que sea aplicada con a niños/as y adolescentes entre las edades de 6 a 16 años.

El proveedor de servicios contratado deberá presentar la adaptación de cada una de las sesiones, así como también lo materiales, presentaciones, recursos para el desarrollo de estas. Para la realización de este servicio se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Considerar el desarrollo evolutivo según el siguiente rango de edades de 6 a 8 años, 9 a 12 años y de 13 a 16 años.
- Adaptar el tiempo de implementación de las sesiones en modalidad presencial de acuerdo con el nivel de atención según edad.
- La metodología que se proponga tiene que ser con un enfoque lúdico y participativo.
- Tomar en consideración el perfil de las personas con las cuales trabaja el programa, esta metodología de acompañamiento psicosocial será implementada con niños/as y adolescentes migrantes retornados, familiares de personas migrantes retornadas, o miembros de la comunidad, algunos de ellos pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad o baja escolaridad.
- Todo recurso descrito en la metodología deberá ser entregado, por ejemplo: videos, imágenes, presentaciones, entre otras.

OBJETIVO GENERAL:

Mediar pedagógicamente la metodología de acompañamiento psicosocial Club de Bienestar para ser implementada a nivel local con niños/as y adolescente, entre las edades de 6 a 16 años.

Objetivo específico:

- Revisar el documento del Club de bienestar actual para la definición de los criterios metodológicos necesarios para la adaptación de los contenidos a las sesiones a niños/as y adolescentes.
- Validar la adaptación de la metodología a través de un proceso que incluya al público meta a nivel local.

3.PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1

Plan de trabajo y cronograma de actividades.

Producto 2

Documento borrador de metodología de acompañamiento psicosocial Club de Bienestar, para ser implementada con niños/as y adolescentes entre 6 y 16 años. Este documento deberá contener:

- Cartas metodológicas detalladas de las sesiones de acompañamiento psicosocial en su modalidad extensa y abreviada
- Recursos pedagógicos a utilizar en cada una de las sesiones, por ejemplo: presentaciones, videos, enlaces a juegos o dinámicas, entre otros que se considere necesarios.
- Propuesta metodológica para desarrollar la validación con población objetivo es decir con niños/as y adolescentes y sesión de validación con equipo de salud mental y apoyo psicosocial subregional.

Producto 3

Documento final con las observaciones incorporadas en el proceso de validación. Este producto deberá contener los siguientes documentos:

- Informe de resultados de proceso de validación, para el desarrollo de este, la empresa contratada se coordinará con el equipo SMAPS del programa.
- Cartas metodológicas finales aprobadas, estas incluirán las observaciones tanto de las sesiones de validación con público meta y sesión con equipo técnico SMAPS subregional.
- Recursos pedagógicos finales aprobados a utilizar en cada una de las sesiones, por ejemplo: presentaciones, videos, enlaces a juegos o dinámicas, entre otros que se considere necesarios.
- Documento final metodología Club de bienestar, en su versión extensa y abreviada, esta se entregará diagramada con la línea gráfica del programa, además de la versión editable.

4. APORTACIÓN TANGIBLE Y CUANTIFICABLE DE LA ASIGNACIÓN DEL TRABAJO

- Documento borrador de propuesta metodológica del Club de bienestar en su versión extensa y abreviada, para ser implementada con niños/as y adolescentes.
- Documento de propuesta de validación de metodología con grupo meta.
- Documento final de metodología con observaciones incorporadas en versión extensa o abreviada, recursos finales, este deberá ser entregado diagramado y con sus respectivos documentos editables.
- Informe de proceso de validación con grupo meta.

5. PERFIL DEL PROVEEDOR A CONTRATAR

La OIM busca un proveedor de servicios con experiencia de al menos 3 años en los siguientes ámbitos:

- Experiencia en el ámbito de la pedagogía.

- Experiencia en el desarrollo de metodologías de acompañamiento psicosocial para niños/as y adolescentes.
- Conocimiento del trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad, deseable con experiencia en el trabajo con población migrante.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO Y MONTO MÁXIMO DE LA CONTRIBUCIÓN:

El tiempo estimado para la implementación es de tres meses, una vez se firme el contrato de servicio entre la OIM y el proveedor de servicios seleccionado.

El monto máximo de la contribución de la OIM para la ejecución de esta convocatoria es de \$6,000.00 (seis mil dólares)

7. PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS

Para efectos de los desembolsos la OIM deberá aprobar a satisfacción, los medios de verificación detallados en la siguiente tabla:

Porcentaje desembolso	de	Producto entregado	Detalle de producto	Plazo de entrega
30%		Plan de trabajo y cronograma de actividades	a) Plan de trabajo b) Cronograma de actividades	Plan de trabajo 15 días después de la firma de contrato
60%		Documento borrador de metodología de acompañamiento psicosocial Club de Bienestar, para ser implementada con niños/as y adolescentes	a) Cartas metodológicas detalladas de las sesiones de acompañamiento psicosocial en modalidad extensa y abreviada b) Recursos pedagógicos a utilizar en cada una de las sesiones, por ejemplo: presentaciones, videos, enlaces a juegos o dinámicas, entre otros que se considere necesarios. c) Propuesta aprobada de metodológica para desarrollar el proceso de validación.	Dos meses después de la firma del contrato
10%		Documento final y aprobado de metodología Club de bienestar para implementarse con	a) Cartas metodológicas finales aprobadas detallando las sesiones del Club de bienestar en su modalidad extensa o abreviada.	5 meses después de la firma del contrato

	niños/as adolescentes.	y	b) Recursos pedagógicos finales aprobados a utilizar en cada una de las sesiones, por ejemplo: presentaciones, videos, enlaces a juegos o dinámicas, entre otros que se considere necesarios c) Informe final aprobado del proceso de validación.	
--	---------------------------	---	---	--

8. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATADA:

- La institución contratada asumirá la total responsabilidad sobre la implementación de todo el proceso para que éste se realice en óptimas condiciones técnicas.
- Será obligación primordial de la institución contratada, desarrollar la implementación de acuerdo con los términos de referencia, la propuesta técnica y económica, y el cronograma de trabajo autorizado.
- Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar las actividades descritas en las propuesta técnicas y económicas, así como el cronograma, de la mejor manera posible.
- Mantener comunicación directa, eficiente e inmediata en caso de presentarse algún inconveniente o demora en el proceso.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo los honorarios, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La OIM, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales de la persona contratista en este aspecto.
- Dar cumplimiento a la legislación vigente sobre el personal que supervise y emplee para las actividades descritas en su propuesta.
- Garantizar que el personal empleado durante el transcurso de la implementación sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos y materiales desarrollados y entregados bajo los presentes Términos de Referencia serán propiedad de OIM, quienes tendrán los derechos exclusivos para utilizar, publicar y difundir los productos que se originen con dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

10. CONFIDENCIALIDAD

La institución contratada deberá garantizar las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información a la que podría tener acceso debido al trabajo que realice. Esta condición también se aplicará al personal técnico que la empresa adjudicada designe para realizar el trabajo.

La institución contratada deberá especificar su **compromiso** para el cumplimiento de las **Cláusulas de Confidencialidad de la Información y de Responsabilidad** con respecto a los daños que

podiera sufrir OIM, ya sea por divulgación de información no autorizada o por daños que pudieran afectar a la infraestructura tecnológica de la OIM. El contrato incluirá las cláusulas correspondientes, cuyo cumplimiento será verificado por la OIM.

11. RESPONSABILIDADES DE LA OIM

La OIM se compromete a:

- Mantener comunicación constante con la institución contratada.
- Proporcionar a la institución contratada la información para el desarrollo de sus actividades.
- Revisar y retroalimentar los documentos presentados por la institución contratada en un término máximo de 10 días hábiles.
- Realizar los desembolsos correspondientes una vez los productos aprobados en un plazo de 15 días hábiles después de notificada la aprobación de estos.

12. SELECCIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

La selección de la institución a contratar se hará a partir de la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada a la OIM y, además, de una serie de documentos que acompañen a la misma. En ese sentido, la Organización de la sociedad civil (OSC) o empresa privada a contratar deberá presentar:

- **Documentación de portafolio** o descripción de la experiencia y servicios.
- **Propuesta técnica.**
- **Propuesta económica** esta debe incluir un presupuesto detallado por tiempo y actividad, así como el costo total del proyecto.
- **Hoja de vida** que incluya experiencia que incluya experiencia del equipo, junto con actividades relevantes apegadas al contenido de los términos de referencia.

Las propuestas deberán enviarse al correo iomsaltenders@iom.int con el asunto: “Mediación pedagógica de metodología Club de Bienestar”.

Las propuestas deberán ser remitidas, a más tardar, el lunes 13 de mayo del 2024 a las 23:00 hrs. El período de recepción de preguntas hasta el 03 de mayo 2024. Las respuestas serán enviadas a todos los interesados 06 de mayo 2024

Día de lanzamiento de convocatoria: **viernes 26 abril 2024**

Indicar en el asunto del correo el nombre de la convocatoria a la que aplica. Serán contactadas únicamente las organizaciones preseleccionadas.

• PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez seleccionada la propuesta se informará por escrito a los proponentes. En cuanto a quien sea favorecida, se iniciarán los trámites correspondientes para la celebración del respectivo contrato que a su vez se perfecciona con la firma de las partes.

- **PREVISIONES CONTRA LA CORRUPCIÓN**

No se deberá ofrecer y/o realizar pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituya una práctica ilegal o corrupta, directa o indirectamente, como incentivo o compensación por la adjudicación del contrato. Cualquier práctica de este tipo dará lugar a la cancelación del proceso de selección de ofertas, adjudicación o ejecución del contrato, además de iniciar acciones civiles y penales en contra de los involucrados.

- **SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La OIM podrá suspender el presente proceso de selección cuando se presenten impedimentos que afecten el objeto de la convocatoria o cuando así lo considere necesario la OIM. En dicho caso la OIM informará de la suspensión de este.

- **SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

La coordinación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del contrato serán ejercidos por la OIM. La institución contratista deberá permitir a la OIM llevar a cabo esta supervisión sin obstrucción alguna. La OIM podrá solicitar información adicional a la que se especifica en estos Términos de Referencia y el contrato. El Contratista estará obligado a suministrarla dentro de los términos y plazo solicitados por la OIM.

- **PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las cláusulas del contrato ni de los Términos de Referencia se entenderá como renuncia, explícita o implícita a ninguno de los privilegios e inmunidades de que en la actualidad goza la OIM.